



Aprobado en primer debate proyecto de ley que busca ampliar planta de personal del INPEC

Bogotá, 20 de septiembre de 2017. Con 18 votos a favor y cuatro en contra, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley orgánica por medio del cual se exceptúa al Ministerio de Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000: la prohibición en cuanto al crecimiento de los gastos de personal.

La iniciativa, que contempla la creación de 2.800 nuevos cargos (2.300 para el personal de custodia y vigilancia y 500 para el área administrativa), se fundamenta en distintos pronunciamientos de la Corte Constitucional, los cuales han puesto de manifiesto la necesidad de ampliar la planta del INPEC toda vez que el número de personas privadas de la libertad crece y por ello se requiere contar con personal institucional que responda a las nuevas exigencias en materia de seguridad.

El objetivo principal del proyecto de ley es garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad. Se espera que con su entrada en rigor la modificación de la planta de personal del INPEC se efectúe durante las vigencias 2019 y 2020.

En la discusión estuvieron presentes el Ministro de Justicia y del Derecho, Enrique Gil Botero; la Ministra del Trabajo, Griselda Restrepo Gallego; y el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón.